



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

C.A.B.A., 7 de agosto de 2026

RES - SAGYP - N° 515 / 2026

VISTO:

La actuación TAE A-01-00023277-3/2026 caratulado *"D. G. C. C. S/ PROVISION DE LICENCIAS JIRA Y TRELLO PARA EL PODER JUDICIAL"*; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, por la contratación de licencias Atlassian Jira Cloud Plan Standard adicionando también licencias Trello Standard destinadas a optimizar la administración, trazabilidad, seguimiento y coordinación de tareas, incidencias, proyectos y flujos de trabajo institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar al proyecto de Pliegos de Especificaciones Técnicas (v. Nota 2F DGIYT 563/26 y Adjunto 96440/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-, la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 114835/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 121547/26 y 121554/26, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial de la contratación en la suma de dólares estadounidenses veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho (USD 29.948). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

recomendó que *“la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0023-LPU26.”* (v. MDGCC 2012/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología, sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para optimizar la administración, trazabilidad, seguimiento y coordinación de tareas, incidencias, proyectos y flujos de trabajo institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 121547/26 y 121554/26, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0023-LPU26, de etapa única, por la contratación de licencias Atlassian Jira Cloud Plan Standard adicionando también licencias Trello Standard, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho (USD 29.948.-), para el día 14 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0023-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó el informe presupuestario correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 119320/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15183/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 121547/26 y 121554/26 forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0023-LPU26, de etapa única, por la contratación de licencias Atlassian Jira Cloud Plan Standard adicionando también licencias Trello Standard destinadas a optimizar la administración, trazabilidad, seguimiento y coordinación de tareas, incidencias, proyectos y flujos de trabajo institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintinueve mil novecientos cuarenta y ocho (USD 29.948.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0023-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el día 14 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0023-LPU26, será por un monto de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0023-LPU26, a los Dres. Hernán Labate y Adrián Costantino como miembros titulares, y a los Dres. Matias Vazquez y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Fabian Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0023-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



FIRMAS DIGITALES

